

HERNÁNDEZ-MENDIBLE, Víctor y DANÓS ORDOÑEZ, Jorge (coords.): *Derecho de la Energía. El Sector Eléctrico*, 2º ed., Lima, Derecho & Sociedad, 2025, 557 pp.

La Red Iberoamericana de Derecho de la Energía (RIDE) en alianza con la editorial Derecho & Sociedad, vinculada a la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú tuvieron la iniciativa de desarrollar el proyecto colaborativo de investigación, que abordó la regulación del sector eléctrico en tiempo de transición energética, coordinada por Víctor Hernández-Mendible, presidente de la RIDE, y Jorge Danós Ordoñez, presidente de la Asociación Peruana de Derecho Administrativo.

Se debe iniciar destacando que esta reseña se corresponde a la segunda edición, pues al momento de estar elaborando la recensión a la primera edición, cuya aparición tuvo lugar a mediados de 2024, se recibió la información de que se había agotado en menos de cuatro meses y que se estaba preparando actualizada y aumentada, la edición aquí comentada, que fue presentada en el último cuatrimestre de 2025.

Ello supuso que a los 21 autores de la edición inicial, procedentes de Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, España, Perú, República Dominicana y Venezuela, se sumaron las reflexiones de otros cinco académicos, para alcanzar un total de 26 colaboradores, incorporándose en esta ocasión investigadores que provienen de España, México y Perú.

También es oportuno mencionar que en virtud de las profundas modificaciones normativas que experimenta Argentina, la colaboración de la primera edición quedó desactualizada y estando las reformas en desarrollo, no se incluyó el trabajo sobre los cambios hasta no tener en firme los textos jurídicos, que exigen un análisis de gran calado, una vez que aquéllas se consoliden.

Esta novedad editorial muestra un intercambio de conocimientos y experiencias entre especialistas de distintos países, quienes formulan propuestas y soluciones a desafíos que tienen por delante los operadores jurídicos, técnicos, económicos y ambientales, en las distintas realidades políticas, sociales, económicas y energéticas de Iberoamérica.

Por su proyección iberoamericana, como es habitual en las publicaciones de la RIDE, la mayoría de los trabajos están redactados en castellano y uno en portugués.

Los aportes han sido agrupados en siete grandes ejes temáticos, que se mencionan brevemente a continuación.

En el primer bloque, titulado «Derechos Fundamentales y Derecho de la Energía», se encuentra el aporte del profesor Luiggi V. SANTY CABRERA (Perú), sobre

la constitución económica y su relación con el derecho de la energía, en el marco normativo de la libertad de empresa, la economía social de mercado y el principio de subsidiariedad, expresamente establecidos en la vigente Constitución.

Por su parte, Víctor HERNÁNDEZ-MENDIBLE (Venezuela) analiza la propuesta que ha venido ganando terreno en algunos Estados iberoamericanos, a partir del estudio de los tratados internacionales sobre derechos humanos, para reconocer el acceso a la energía como uno de estos derechos —lo que advierte que también ha tenido defensores entre autores italianos— y cuya adopción formalmente puede contribuir a la superación de la pobreza energética en las realidades iberoamericanas.

En el segundo bloque, titulado «autoridades administrativas», Alfredo DAMMERT LIRA (Perú) efectúa un análisis comparativo entre el Reino Unido y Perú, en relación al impacto regulatorio en el sector energía; que se encuentra acompañado del estudio que realiza Ronald Enrique ORDAYA PANDO (Perú) sobre la amplia normativa ambiental y su insoslayable aplicación en el sector de la electricidad.

El tercer bloque se dedica a los «Convenios en el sistema eléctrico», en el que elaboraron una participación conjunta María del Rosario QUIROGA GLAVE y Francisco José FLORINDEZ ARAMBURÚ (Perú), abordando el complejo tema de los subsidios y la necesidad de reglas claras conforme al modelo jurídico económico contenido en la Constitución —que fue expuesto en el capítulo primero de la obra— y que les llevó a plantear el rol que corresponde al Estado en desarrollo de una política energética orientada a un cambio de matriz, que fomenta el aprovechamiento de las fuentes renovables.

En el siguiente eje temático sobre las «Fuentes de energías no convencionales», reflexiona Carmen María ÁVILA RODRÍGUEZ (España) respecto al potencial del hidrógeno verde como fuente primaria de energía, para la producción de electricidad.

El bloque de trabajos dedicados al «Derecho Ambiental y Participación Social en el sector eléctrico» está integrado por la colaboración de José Luis VILLEGAS MORENO (España), en el que reflexiona sobre la Carta Medioambiental Iberoamericana, aprobada en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno que se llevó a cabo en República Dominicana en 2023 y su posible influencia en el desarrollo del sector eléctrico a nivel iberoamericano.

La profesora Sandra ORJUELA CÓRDOBA (Colombia), desarrolla lo que titula la tríada en el sector energético, conformada por la necesidad de los prestadores de obtener la licencia social de operación con la finalidad de desarrollar los proyectos energéticos; el deber las autoridades reguladoras de realizar las consultas públicas y garantizar la participación efectiva de todos los grupos interesados; y la obligación tanto de aquéllos como de éstas de actuar con la debida diligencia.

El eje temático orientado a reflexionar sobre los «Retos futuros del sector eléctrico» agrupa las colaboraciones de Chadia ABREU MAÑÓN (República Dominicana), sobre el sector eléctrico ante los desafíos de la transición energética y el cambio climático, asunto este que cabe destacar también ha captado la atención de la comunidad internacional, como se evidencia de las opiniones consultivas de la Corte Internacional del Derecho del Mar, de 21 de mayo de 2024; de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de 29 de mayo de 2025; y de la Corte Internacional de Justicia, de 23 de julio de 2025.

La autora Mayra CAMBERO ÁLVAREZ (Perú) abordó el tema de la generación descentralizada y la autogeneración, como medios de gestión que pueden contribuir a la superación de la pobreza energética.

El profesor Pedro DÍAZ PERALTA (España), escribe en relación con las opciones existentes en Iberoamérica para una generación eléctrica sostenible; y el también profesor José María PERNAS ALONSO (España), se refirió al funcionamiento de las comunidades energéticas, que se han constituido en una opción válida para la satisfacción de las necesidades energéticas de los consumidores.

En su trabajo los autores, Pedro GAMIO AITA y Alejandro LIZARBE VARGAS (Perú) efectúan una especie de DOFA —debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas— en relación con la posibilidad de sustituir los vehículos de motor que utilizan la matriz energética fósil como combustible, por aquellos que requieren energías sostenibles para generar electricidad y transitar decididamente a la electromovilidad.

Esta sección finaliza con dos aportes: uno, de María Teresa QUIÑONES ALAYZA y Lesly VELÁSQUEZ GALLO (Perú), que plantean la necesidad de conformar un nuevo mercado eléctrico nacional, que efectivamente atienda a la satisfacción de las necesidades de los consumidores; y el otro, de Álvaro RODRIGO TEJADA GALDO (Perú), que brinda una visión de la transición energética poco ortodoxa, al relacionarla con la protección de los derechos laborales adquiridos, de cara a garantizar la efectividad de éstos.

El último eje temático de esta obra colectiva reúne los aportes desde la «Perspectiva Comparada», de las realidades nacionales de Brasil, Bolivia, Colombia, España y México.

El bloque lo inicia Claudia RIBEIRO PEREIRA NUNES (Brasil), exponiendo la estrategia brasileña para lograr la eficiencia energética, que se desarrolla teniendo como referencia el Objetivo del Desarrollo Sostenible 7, que persigue garantizar el acceso universal a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos; y el Objetivo 11, que busca lograr que tanto las ciudades como los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Los autores Claudia Karina BALDERRAMA VILLAZÓN (Bolivia), José AQUILES BAESSO GRIMONI (Brasil) y Miguel EDGAR MORALES UDAETA (Brasil) analizaron en perspec-

tiva interdisciplinaria y también con un enfoque de desarrollo sostenible, la concepción de la energía como un bien común e intangible, necesario para dignificar las condiciones de vida de las personas.

El trabajo de César MERCADO (Colombia), se orientó a explicar la situación que actualmente atraviesa Colombia con los hidrocarburos y las fuentes de energías renovables no convencionales, en el contexto de una política de cambio de la matriz energética.

Por su parte, Yolanda Alicia VILLEGAS GONZÁLEZ (México) —en sintonía con lo planteado en el capítulo segundo de la publicación— aborda el tema del derecho a la energía en el contexto mexicano, dedicando especial atención a la construcción nacional del concepto del derecho humano a la energía.

Los estudios de cierre se centran en las interdependencias de los mercados energéticos entre los países de América Latina con los Estados Unidos de América y se analiza en perspectiva comparada el control jurisdiccional sobre la planificación energética climática, en dos países de la Unión Europea.

El penúltimo trabajo, de Paul ALEJANDRO SÁNCHEZ (México), propone una reflexión sobre los escenarios energéticos que se pueden generar en América Latina, como consecuencia de las transformaciones regulatorias que se están produciendo en los Estados Unidos de América, con el inicio de la nueva Administración Republicana, a partir de 2025.

Finalmente, la profesora Pilar LUCEA FRANCO (España) cierra las colaboraciones con sus reflexiones sobre el control jurisdiccional de la planificación energética-climática, en las realidades de Francia y España.

La obra contiene estimulantes sugerencias, que como señalaron los coordinadores en la presentación de esta edición, promueven un diálogo orientado al esperado equilibrio entre la mayor libertad del mercado, dentro de lo posible y la necesaria intervención del Estado; en la que se combinan los conocimientos teóricos con los prácticos; la protección de los derechos de los consumidores con aquellos de los operadores o prestadores de los servicios energéticos; así como la irrenunciable búsqueda del desarrollo para las presentes generaciones, sin comprometer el desarrollo de las futuras.

Como se puede ver, en un escenario de cambios políticos, permanentes reformas jurídicas, incertidumbre económica, crisis climática y de pretendida transición energética justa, se da continuidad a la investigación, el estudio, el intercambio de conocimientos, el diálogo interdisciplinario y la formulación de las propuestas, las sugerencias y las recomendaciones a partir de las mejores prácticas, orientadas a crear la atmósfera que necesita la inversión de capitales y tecnologías, con la finalidad de alcanzar el efectivo y eficiente aprovechamiento de los recursos humanos, económicos y naturales, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población, satisfaciendo

sus necesidades energéticas, así como procurando la cohesión social y la integración territorial.

La publicación reseñada se inserta dentro de una línea de trabajo que lleva a proponer soluciones acuciantes, pues en medio de la Cuarta Revolución Industrial resulta más necesario que en cualquier otro tiempo, la garantía del acceso seguro, efectivo, universal, confiable y asequible a la energía eléctrica, en especial, la proveniente de las fuentes de energías renovables y sostenibles.

Los temas abordados en este libro de notoria actualidad, dan continuidad a los desarrollados en la primera publicación de la RIDE (Víctor Rafael HERNÁNDEZ-MENDIBLE, Pedro Curvello SAAVEDRA AVZARADEL, *Retos del sector energético para el desarrollo sostenible en Iberoamérica*, Santiago de Chile, Jurídicas Olejnik, 2021, 550 pp.) y generan la expectativa de que en próximas investigaciones compartirán reflexiones sobre otras cuestiones igualmente de vanguardia, como los nanogeneradores, la transferencia de energía inalámbrica, los sistemas geotérmicos mejorados, las baterías de segunda vida, el almacenamiento gravitacional, las tierras raras, las tecnologías de *blockchain* y la IA aplicada al análisis de datos, que requieren un riguroso abordaje en el contexto del sector eléctrico.

Finalizo recomendado la consulta de esta obra, que sin duda es de interés para las autoridades reguladoras, prestadores energéticos, consumidores, operadores jurídicos, económicos, técnicos y académicos.

Margaret SANTOS FERNÁNDEZ

Profesora de Derecho Administrativo

Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, República Dominicana